

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**45069** MADRID

Edicto

Doña Francisca Santos Olmo Martínez, Letrada de la Administración de Justicia del juzgado de lo mercantil n.º 5 de Madrid,

Hace saber:

1.- Que en el concurso abreviado 293/2016, por auto de fecha 26 de julio de 2016, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a The Service Group Incedere, S.L., C.I.F. B-85921187.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal

4.- La identidad de la Administración concursal es Vertice Concursal, S.L.P., con domicilio postal en calle: Bretón de los Herreros, n.º 52, Piso 1.º D, C.P. 28003 Madrid, y dirección electrónica [incedere@verticeconcursal.es](mailto:incedere@verticeconcursal.es), ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al juzgado.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

Y para su publicación en el Boletín Oficial del Estado, expido el presente.

Madrid, 9 de septiembre de 2016.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160063399-1